REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ PRIMERO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **046** **Fecha Estado:** 10/07/2020 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120180162900	Ordinario	BETTY FERNANDEZ MONTOYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190015300	Ordinario	BEATRIZ ARROYAVE MEDINA	PORVENIR	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190050200	Ordinario	MAURICIO GOMEZ HIDALGO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190050800	Ordinario	JOSE RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		

ESTADO No. **046** **Fecha Estado:** 10/07/2020 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120190051600	Ordinario	CARLOS ARTURO PARRA MEDINA	REPARCARS	Auto admite demanda Admite Demanda-Ordena Notifica-La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190052200	Ordinario	MARIO DE JESUS ALZATE ECHAVARRÍA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190052300	Ordinario	ANA DELFA OVIEDO PINEDA	SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S	Auto admite demanda Admite Demanda-Ordena Notifica-La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190052700	Ordinario	VALENTINA USUGA PORRAS	CORPORACION CIVICA JUVENTUDES ANTIOQUIA	Auto admite demanda Admite Demanda-Ordena Notifica-La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190057600	Ordinario	JUAN GABRIELTANGARIFE GARCIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190057700	Ordinario	MONICA MARIA BARRERA HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		

ESTADO No. **046** **Fecha Estado:** 10/07/2020 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120190057800	Ordinario	MARINA DEL SOCORRO ECHEVERRi ZAPATA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190058800	Ordinario	GABRIEL HERNAN VELEZ VELEZ	BETTER MAINTENACE SERVICES S.A.S	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190081900	Ordinario	ANDREA MILENA URREA ALZATE	FUNDACION UNIVERSITARIA LUISA MIGÓ	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190084100	Ordinario	RAMIRO DE JESUS FORONDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190084600	Ordinario	JUAN EGIDIO LONDOÑO TAMAYO	CONJUNTO RESIDENCIAL CATALUÑA	Auto admite demanda Admite Demanda-Ordena Notifica-La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190084900	Ordinario	URIEL DE JESUS ALZATE	PAOLA ANDREA FRANCO CATAÑO	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		

ESTADO No. **046** **Fecha Estado:** 10/07/2020 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120190085800	Ordinario	MARIA TERESA QUINTERO SALAZAR	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190089200	Ordinario	YIRA YANETHESCOBAR PALACIO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190092800	Ordinario	WILMINSON IBARGUEN MARTINEZ	MARGER CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190094500	Ordinario	MARIO ANTONIO JARAMILLO P.	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120190096300	Ordinario	JOSE BENJAMIN URANGO MESTRA	SERVILEGAL PH S.A.S	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120200014600	Ordinario	ALEJANDRA MARIA MARTINEZ USMA	LIGIA ESTER DE JESUS OLAYA ALVAREZ	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120200015000	Ordinario	DIANA MIRLEY VASQUEZ GALLEGO	ANA LUCIA BUILES LOPEZ	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		
05001410500120200015500	Ordinario	ORFA NELLY CARTAGENA GONZALEZ	MARIA LUZMILA PEREZ	Auto admite demanda Admite Demanda. Ordena Notificar. La fijación de la fecha para la diligencia del artículo 72 del C.P.T y la S.S, estará sujeta a la disponibilidad de las herramientas tecnológicas que puedan suministrar las partes y el conocimiento que tengan de las mismas - Se requiere que las partes comuniquen al Despacho la disponibilidad para realizar la diligencia. (ampg)	09/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

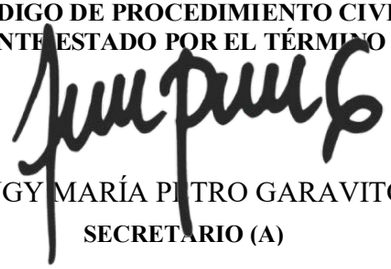

ANGY MARÍA PETRO GARAVITO

SECRETARIO (A)